

REGLAMENTO DebateUP 2019

Este reglamento está basado en las reglas del World Universities Debating Championship (Campeonato Mundial Universitario de Debate).

PARTE 1 - INTRODUCCIÓN

1.1 El formato del debate

1.1.1 En un debate participan cuatro equipos de dos personas cada uno (llamadas aquí "oradores"), un juez principal y, en ocasiones, otros jueces.

1.1.2 Los equipos están compuestos por los siguientes oradores:

- Primer Gobierno (a veces llamado "Cámara Alta del Gobierno"):
 - Primer Ministro
 - Viceprimer Ministro
- Primera Oposición (a veces llamado "Cámara Alta de la Oposición"):
 - Líder de la Oposición
 - Vice líder de la Oposición
- Segundo Gobierno (a veces llamado "Cámara Baja del Gobierno"):
 - Miembro del Gobierno (o "Tercer Orador del Gobierno")
 - látigo del Gobierno
- Segunda Oposición (a veces llamado "Cámara Baja de la Oposición"):
 - Miembro de la Oposición (o "Tercer Orador de la Oposición")
 - látigo de la Oposición

1.1.3 Los oradores presentan discursos en el siguiente orden:

- 1º Primer Ministro
- 2º Líder de la Oposición
- 3º Viceprimer Ministro
- 4º Vice líder de la Oposición
- 5º Miembro del Gobierno (o "Tercer Orador del Gobierno")
- 6º Miembro de la Oposición (o "Tercer Orador de la Oposición")
- 7º látigo del Gobierno
- 8º látigo de la Oposición

1.1.4 Cada orador presenta un discurso de 7 minutos de duración y puede ofrecer puntos de información cuando los miembros de los equipos contrarios están presentando sus respectivos discursos.

1.2 La moción

1.2.1 La moción debe ser redactada sin ambigüedades.

1.2.2 Los oradores deben debatir la moción de acuerdo con el espíritu de la moción y del torneo.

1.3 Preparación

1.3.1 El debate debe comenzar 15 minutos después de ser anunciada la moción.

1.3.2 Los equipos deben llegar al debate dentro de los 15 minutos anteriores a la hora pautada para su comienzo.

1.3.3 Solo el Primer Gobierno puede hacer uso de la sala durante los 15 minutos de preparación.

1.3.4 A los oradores se les permite usar material escrito o impreso durante la preparación y durante el debate. El material impreso incluye libros, revistas, periódicos y otros materiales similares. El uso de equipos electrónicos (incluyendo pero no limitándose a celulares, computadoras, tablets, etc.) está prohibido durante la preparación y durante el debate. En caso de encontrarse a algún equipo manipulando un aparato electrónico para una finalidad diferente a tomar el tiempo (uso de cronómetro o Debatekeeper) en preparación y/o dentro del debate, el equipo será penalizado con la no acumulación de puntos de equipo y orador para dicha ronda.

1.3.5 Durante la preparación del debate los jueces deben estar vigilando el cumplimiento de lo anteriormente establecido, tanto fuera como dentro de la sala.

1.4 Puntos de información

1.4.1 Los puntos de información (preguntas, objeciones u comentarios dirigidos al orador que está haciendo uso de la palabra) pueden ser presentados luego del primer minuto y antes del último minuto de cada discurso, es decir desde el minuto 1 hasta el inicio del minuto 6.

1.4.2 Para solicitar un punto de información, el orador debe extender su brazo hacia quien está presentando su discurso y tiene la facultad de levantarse de su asiento. También puede anunciarlo de manera verbal, diciendo “Punto de información” u otras palabras con este fin. No está permitido el uso de frases sugestivas, burlonas u ofensivas para solicitar el uso de la palabra, tales como “sobre tu falacia”, entre otras. Los jueces de la sala tienen facultades para sancionar dichas conductas.

1.4.3 El orador que está hablando puede aceptar o declinar la solicitud del punto de información.

1.4.4 Los puntos de información no deben exceder los 15 segundos de duración.

1.4.5 El orador que está presentando el discurso puede pedirle a la persona que formula el punto de información que tome asiento si ya tuvo una oportunidad razonable de hacerse escuchar y entender, respetando el tiempo establecido en el numeral anterior 1.4.2.

1.4.6 Los oradores deben intentar responder al menos dos puntos de información durante su discurso. Los oradores también deben ofrecer puntos de información.

1.4.7 Los puntos de información deben evaluarse de acuerdo con la cláusula 3.3.3 de este reglamento.

1.4.8 A diferencia de otros formatos, no están permitidos los “puntos de orden” ni los “puntos de privilegio personal”.

1.5 El tiempo de los discursos

1.5.1 Los discursos deben ser de 7 minutos de duración, su final será anunciado por medio de dos palmadas u otro sonido análogo. Los discursos de más de 7 minutos y 15 segundos podrán ser penalizados.

1.5.2 Los puntos de información solo pueden ser ofrecidos después del primer minuto y antes del último minuto del discurso. Este período se anunciará mediante una palmada u otro sonido análogo al haber concluido el primer minuto y al haber comenzado el minuto final.

1.5.3 Es deber del juez principal llevar el tiempo de los discursos.

1.5.4 El juez principal podrá solicitar a otro juez del panel que le asista en la responsabilidad de llevar el tiempo de los discursos.

1.5.5 Debe tenerse en cuenta que el tiempo que se tomará en cuenta y tendrá efectos para el debate será el que tome el panel de jueces. No tiene estos efectos el tiempo tomado por los equipos.

1.6 La evaluación

1.6.1 El debate debe ser evaluado por un panel de al menos 3 jueces, siempre que sea posible.

1.6.2 Al concluir el debate, los jueces deben deliberar y definir las posiciones de cada equipo, desde el primer lugar hasta el cuarto.

1.6.3 Habrá devolución verbal luego de cada debate del torneo. Esta devolución debe darse de acuerdo con lo señalado en la cláusula 5.5 de este reglamento, en un máximo 10 minutos.

PARTE 2 - DEFINICIONES

2.1 La definición

2.1.1 La definición debe delimitar los asuntos para el debate que surjan de la moción y establecer el significado de los términos de la moción que requieran interpretación.

2.1.2 El Primer Ministro debe presentar dichas definiciones, preferentemente, al comienzo de su discurso.

2.1.3 La definición debe tener las siguientes características:

(a) Tener un vínculo claro y lógico con la moción: esto significa que una persona razonable promedio aceptaría el vínculo hecho por el orador entre la moción y la definición (cuando no existe ese vínculo, a veces se hace referencia a la definición como “cobarde” o “evasiva”).

(b) No ser auto-comprobatoria: una definición es auto-comprobatoria cuando plantea que algo debe o no hacerse y no hay una refutación razonable posible. Una definición también puede ser auto-comprobatoria cuando plantea situaciones que existen o no existen y no hay una refutación razonable posible (a veces, estas definiciones son llamadas “truismos”).

(c) No establecer un momento particular: esto significa que el debate debe tomar lugar en el presente y que la definición no puede colocar el debate en el pasado o en el futuro; a menos de que la moción lo establezca

(d) No establecer un lugar de forma injusta: esto significa que la definición no puede restringir el debate a un lugar geográfico o político tan particular como para que no pueda esperarse razonablemente que los demás participantes del torneo tengan conocimiento del lugar.

2.2 Impugnar la definición

2.2.1 El Líder de la Oposición puede impugnar la definición si viola la cláusula 2.1.3 de este reglamento. El Líder de la Oposición debe dejar sentado claramente que está impugnando la definición.

2.2.2 El Líder de la Oposición debe presentar una definición alternativa a la del Primer Ministro, después de impugnarla.

2.3 Evaluación de la impugnación de la definición

2.3.1 El juez debe determinar la definición como “inadmisible” si viola la cláusula 2.1.3 de este reglamento.

2.3.2 La responsabilidad de establecer por qué la definición es inadmisibles es de los oradores que lo afirman.

2.3.3 Si la definición es inadmisibles, la Oposición debe presentar una definición alternativa que debería ser aceptada por el juez siempre que no sea inadmisibles o violente lo establecido en el numeral 2.1.3 de este reglamento.

2.3.4 Si la definición del Primer Gobierno es inadmisibles y una definición alternativa es presentada por la Primera Oposición, el Segundo Gobierno puede introducir contenido incoherente con el contenido presentado por el Primer Gobierno y coherente con la definición de la Primera Oposición.

2.3.5 Si la Primera Oposición presenta una definición que también es inadmisibles, el Segundo Gobierno puede impugnar la definición de la Primera Oposición y presentar una definición alternativa.

2.3.6 Si el Segundo Gobierno presenta una definición que también es inadmisibles (además de las definiciones inadmisibles del Primer Gobierno y de la Primera Oposición), la Segunda Oposición puede impugnar la definición del Segundo Gobierno y presentar una definición alternativa.

PARTE 3 - EL CONTENIDO

3.1 La definición del contenido

3.1.1 El contenido está comprendido por los argumentos que el orador utiliza para promover su caso y persuadir al panel.

3.1.2 El contenido incluye los argumentos y razonamientos, ejemplos, estudios de casos, hechos y cualquier otro material utilizado para promover el caso.

3.1.3 El contenido incluye el material argumentativo propio (presentado con independencia de las refutaciones) y las refutaciones (dirigidos a criticar los argumentos de los equipos contrarios). También incluye las respuestas a los puntos de información recibidos.

3.2 Los elementos del contenido

3.2.1 El contenido debe ser relevante, lógico y coherente.

3.2.2 El contenido debe ser relevante. Debe relacionarse con los asuntos del debate: el material argumentativo propio debe apoyar el caso presentado y las refutaciones deben refutar el material presentado por los equipos contrarios.

3.2.3 El contenido debe ser lógico. Los argumentos deben desarrollarse de manera lógica para que sean claros, bien razonados y, por ende, plausibles. La conclusión de todos los argumentos debe apoyar el caso del orador que los presenta.

3.2.4 El contenido debe ser coherente. Los oradores deben asegurarse de que el contenido que presenten sea coherente con su discurso, con su equipo y con los demás oradores de su lado del debate.

3.2.5 Los oradores deben presentar material argumentativo (excepto los dos últimos oradores del debate) y todos los oradores deben presentar refutaciones (excepto el primer orador del debate).

3.2.6 Todos los oradores deben intentar contestar al menos dos puntos de información durante su propio discurso y ofrecer puntos de información durante los discursos de los equipos contrarios.

3.3 La evaluación del contenido

3.3.1 El contenido presentado debe ser persuasivo. Los elementos del contenido deben ayudar al juez a evaluar qué tan persuasivo, creíble y plausible es el contenido presentado.

3.3.2 El contenido debe ser evaluado desde el punto de vista de la persona razonable promedio. Los jueces deben analizar el contenido presentado y evaluar qué tan persuasivo es dejando de lado cualquier conocimiento especializado que puedan tener sobre el tema del debate.

3.3.3 Los puntos de información deben ser evaluados de acuerdo con el efecto que tienen sobre el discurso y el contenido de quien los responde.

PARTE 4 - LA FORMA (ESTILO)

4.1 La definición del estilo

4.1.1 La forma es la presentación del discurso. Es el lenguaje y la estructura que un orador usa para promover su caso y persuadir a la audiencia. El estilo es relevante en la medida de que afecta el entendimiento y persuasión del contenido; sin embargo, no posee un puntaje en sí mismo.

4.2 La evaluación del estilo

4.2.1 Los argumentos pueden ser estilísticamente efectivos de varias maneras- crucialmente, un “buen estilo” no debería estar restringido al estilo comúnmente admirado por mi circuito o cultura. Los oradores no tienen “mal estilo” por no emplear expresiones, manierismos, o referencias particulares usadas en el país del jurado.

4.2.2 A su vez, los oradores no pueden ser penalizados por expresarse con acentos particulares: los jueces tienen la responsabilidad de hacer todo en su poder para entender el contenido de los oradores. El único caso en donde esto sería relevante, es si el acento impide el entendimiento general de los argumentos en cuestión.

4.2.3 Existen amplias variaciones para lo que puede considerarse como un estilo fuerte- concepciones subjetivas de lo que conforma un buen estilo no deberían tener ningún peso al juzgar un campeonato de BP. Sin embargo, eso no significa que el estilo es irrelevante. Existen estándares mínimos de aplicabilidad a nivel internacional. Últimamente, un buen estilo es aquél que transmite el contenido efectivamente. El contenido es más persuasivo en la medida que:

- (a) El orador es entendible. Los argumentos deben ser comprensibles para poder ser evaluados. Expresiones muy específicas, hablar muy rápido, muy bajo, o sin pronunciar pueden hacer un argumento inentendible, y por lo tanto poco persuasivo.
- (b) Es claro, y expresa precisamente la intención del orador. Ideas vagas, ambiguas, o confusas necesariamente impiden al juez de entender el

análisis brindado. Mientras más clara y precisamente los oradores puedan explicar su razonamiento, más persuasivo es este. Un lenguaje inteligente puede lograr que un orador comunique mejor un punto exacto, logrando tener un efecto persuasivo- aunque el punto no debería ser acreditado sólo porque “sonó inteligente”.

- (c) Efectivamente captura la significancia emocional, moral, o práctica de la tesis expuesta. Argumentarle a un ciudadano promedio que cierta política causará “un incremento en la privación a nivel de subsistencia para los deciles más bajos” no comunica un efecto en el mundo real, ni hace explícito el apelo del argumento en la misma medida que el siguiente postulado: “esta política empujará a los miembros más vulnerables y empobrecidos de la sociedad a una situación en donde su vida peligrará”. Es común pero errado pensar que los argumentos en debate deben ser evaluados con lógica fría y pura, sin afectación por nuestro lenguaje o tono. Hacer y evaluar argumentos es imposible a menos de que se le añada cierta relevancia a sus consecuencias o principios- un uso apropiado del lenguaje y el tono pueden otorgarle esta significancia.

PARTE 5 - LA EVALUACIÓN

5.1 El papel del juez

5.1.1 Los jueces deben:

- (a) Deliberar y analizar el debate con los demás jueces;
- (b) Determinar la posición asignada a cada equipo;
- (c) Determinar los puntos de cada orador;
- (d) Realizar una devolución verbal a los equipos; y
- (e) Completar cualquier documentación requerida por el torneo.

5.1.2 El panel de jueces deben tratar de llegar a un acuerdo sobre la evaluación del debate. En consecuencia, los jueces deben deliberar con espíritu de cooperación y respeto mutuo.

5.1.3 Los jueces deben tener presente que los demás jueces del panel pueden tener visiones diferentes u opuestas sobre el debate. Los jueces deben, en consecuencia,

tratar de basar sus conclusiones en estas reglas para limitar la subjetividad y proporcionar un enfoque coherente para la evaluación de los debates.

5.1.4 Los jueces no deben permitir que sesgo alguno influya en su evaluación. Los debatientes no deben ser discriminados por motivos de religión, sexo, género, etnia, nacionalidad, orientación sexual, edad, estatus socioeconómico o cualquier otro.

5.2 El posicionamiento de los equipos

5.2.1 Los equipos deben ser posicionados desde el primer lugar hasta el cuarto lugar. Los equipos posicionados en el primer lugar reciben 3 puntos; los del segundo lugar, 2 puntos; los del tercer lugar, 1 punto; los del cuarto lugar, 0 puntos.

5.2.2 Los equipos pueden recibir 0 puntos si llegan al debate después de los primeros 5 minutos sobre la hora pautada para su comienzo y/o después de haber iniciado el debate.

5.2.3 Los equipos pueden recibir 0 puntos si los jueces unánimemente consideran que el orador (o los oradores) hostigaron a otro debatiente por cualquier motivo. Esta sanción se aplicará sin perjuicio de las que el Comité de Equidad del Torneo podría aplicar de oficio o a solicitud de la parte afectada.

5.2.4 Los jueces deben deliberar sobre las posiciones de los equipos. Si después de deliberar no llegan a una decisión unánime, la decisión de la mayoría debe determinar las posiciones. Si no puede alcanzarse una decisión por mayoría, el juez principal debe determinar las posiciones.

5.4.7 Las decisión adoptada por el panel no es apelable ni modificable.

5.3 Los puntos de debatiente

Los puntos de orador deben interpretarse del siguiente modo:

Puntaje	Descripción
---------	-------------

95 - 100	<ul style="list-style-type: none"> · Posiblemente uno de los mejores discursos alguna vez dados. · Es increíblemente difícil pensar en respuestas satisfactorias a cualquier material argumentativo que se presentó. · Material argumentativo sin errores y muy persuasivo.
92 - 94	<ul style="list-style-type: none"> · Un discurso increíble, sin duda alguna uno de los mejores de toda la competencia. · Tiene un involucramiento de forma exitosa con los asuntos centrales del debate; el material argumentativo fue construido de forma excepcional; sería necesario una serie de respuestas brillantes para derrotar el material argumentativo presentado. · No hay errores de ningún tipo o significado.
89 - 91	<ul style="list-style-type: none"> · Material argumentativo brillante que de manera exitosa hacen un involucramiento con los asuntos centrales del debate. · El material argumentativo está muy bien explicado e ilustrado; demanda respuestas extremadamente sofisticadas para derrotar este material. · Problemas muy pequeños, si es que hay, pero que no afecta la fuerza de las afirmaciones realizadas.
86 - 88	<ul style="list-style-type: none"> · El material argumentativo hace un involucramiento con los asuntos centrales del debate y son altamente persuasivos. · No hay saltos lógicos y se requieren respuestas muy sofisticadas para vencer este material. · Problemas muy pequeños en el material argumentativo.
83 - 85	<ul style="list-style-type: none"> · El material argumentativo se encarga de los principales asuntos del debate. · El material argumentativo tiene explicaciones muy fuertes que demandan. De la misma forma, respuestas con explicaciones muy fuertes para derrotarlo. · Puede ocasionalmente fallar al responder completamente material argumentativo bien hecho pero las fallas son muy limitadas.
79 - 82	<ul style="list-style-type: none"> · El material argumentativo es relevante y se encarga de los principales asuntos del debate. · Material argumentativo bien hecho sin saltos lógicos obvios y están bien explicados. · Puede ser vulnerable a buenas respuestas.
76 - 78	<ul style="list-style-type: none"> · El material argumentativo es casi exclusivamente relevante y se encarga de los principales asuntos del debate. · Ocasionalmente, pero no muy seguido, los argumentos pueden caer en lo siguiente: i) déficit de explicación; ii) argumentación simplista vulnerable a respuestas competentes o; iii) material argumentativo periférico o irrelevante.

<p>73 - 75</p>	<ul style="list-style-type: none"> · El material argumentativo es casi exclusivamente relevante, aunque puede fallar en encargarse de uno o más asuntos relevantes de manera suficiente. · El material argumentativo es lógico, pero tiende a ser simplista y vulnerable a respuestas competentes. · Es lo suficientemente claro como para seguirlo, y por lo tanto de darle crédito.
<p>70 - 72</p>	<ul style="list-style-type: none"> · El material argumentativo es frecuentemente relevante. · El material argumentativo tiene algo de explicación, pero hay vacíos lógicos regulares y significativos. · Algunas veces es difícil seguirlo y por lo tanto de darle completo crédito al material.
<p>67 - 69</p>	<ul style="list-style-type: none"> · El material argumentativo es generalmente relevante. · Casi todo el material argumentativo tiene explicación, pero casi todo tiene vacíos lógicos significativos. · A veces es claro, pero generalmente es difícil de seguir y por lo tanto darle crédito al orador por su material.
<p>64 - 66</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Algo del material argumentativo es relevante. · El material argumentativo tiene explicaciones, pero casi todo tiene vacíos lógicos significativos. · Usualmente poco claro, lo que hace difícil darle mucho crédito al discurso.
<p>61 - 63</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Algunas afirmaciones son relevantes, que en su mayoría son formuladas con material argumentativo. · El material argumentativo tiene explicaciones ocasionales, pero éstas tienen vacíos lógicos significativos. · Frecuentemente poco claro y confuso, lo que hace difícil darle mucho crédito al discurso.
<p>58 - 60</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Las afirmaciones son ocasionalmente relevantes. · Las afirmaciones no son formuladas como argumentos, pero puede haber sugerencias hacia una explicación. · Difícil de seguir, lo que hace difícil darle mucho crédito al discurso.
<p>55 - 57</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Una o dos afirmaciones marginalmente relevantes. · Las afirmaciones no son formuladas como argumentos, sino más bien son comentarios. · Difícil de seguir casi en su completitud, lo que hace difícil darle mucho crédito al discurso.
<p>50 - 55</p>	<ul style="list-style-type: none"> · El contenido no es relevante. · El contenido no va más allá de las afirmaciones, y es tanto confuso como confundido. · Muy difícil de seguir casi en su completitud, lo que hace difícil darle mucho crédito al discurso.

5.4 La devolución verbal

5.4.1 Al concluir la deliberación, el panel de jueces debe proporcionar una devolución verbal sobre el debate.

5.4.2 La devolución verbal debe ser dada por el juez principal o, cuando disienta de la decisión, por un miembro del panel de jueces.

5.4.3 La devolución verbal debe:

- a. Identificar el orden en el cual fueron posicionados los equipos;
- b. Explicar las razones de las posiciones de los equipos (es necesario hacer referencia a todos los equipos durante la explicación); y
- c. Proporcionar comentarios constructivos individuales a los oradores cuando el panel de jueces lo crea necesario.

5.4.4 La devolución verbal no debe exceder los 10 minutos.

5.4.5 Los oradores no deben hostigar a los jueces después de la devolución verbal, ello podrá ser pasible de sanciones impuestas por el Comité de Equidad.

5.4.6 Luego de la devolución verbal, los oradores pueden acercarse a un juez para más aclaraciones; estas consultas deben ser, en todo momento, corteses y sin hostilidad.

PARTE 6 – INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

6.1. Todas las dudas sobre el reglamento que puedan presentarse en el desarrollo del torneo, se responderán de forma inapelable por parte del comité académico y la dirección general de la organización del torneo.